Asunción, 15 de diciembre de 2020

Ref.: Memorándum UOC. N° 440/2020.

Dictamen DAJ- SNPP N° 077-B/2020

Econ. Fernando Ruotti, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Nacional de Promoción Profesional –SNPP

Con relación al ***Memorándum UOC N° 440/2020,*** *de fecha 14 de diciembre del año 2020, por el cual se requiere parecer legal sobre la viabilidad del pedido de reconsideración de la prosecución de la ejecución del* ***CONTRATO N° 70/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL". ID N° 368.131****, solicitada por el Ing. Julio César Gómez Rodríguez.*

Antecedentes remitidos adjunto al Memorándum arriba señalado:

- *Copia simple del Dictamen UOC N° 070/2020 de fecha 14 de Diciembre de 2020*
- *Copia simple de la Resolución N° 489/2020 de fecha 19 de octubre de 2020*
- *Copia simple de la Nota de la Constructora J&G de fecha 18 de noviembre de 2020*
- *Copia simple de la Nota de la Constructora J&G de fecha 10 de noviembre de 2020*
- *Copia simple de la Nota de la Constructora J&G de fecha 15 de abril de 2020*
- *Copia simple la Nota UOC N° 552/20, de fecha 09 de noviembre de 2020*
- *Copia simple la Nota UOC N° 520/20, de fecha 26 de octubre de 2020*
- *Copia simple la Nota de fecha 26 de octubre de 2020*
- *Copia simple de la Nota de la Constructora J&G de fecha 23 de octubre de 2020*

SMAR A. BÁEZ CARDOZO
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
SNPP

RECIBIDO
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

15 DIC. 2020

Firma: Vicente Ortiz

Hora: 14:00 hs

- *Copias simples de las Notas de la Constructora J&G de 21 de octubre de 2020*
- *Copia simple del Memorándum DCTFP –PJ N° 341/2020*
- *Copia simple de la Resolución MTESS N° 945/2020 de fecha 06 de julio de 2020*
- *Copia simple del Dictamen DAJ N° 027/2020 de fecha 24 de junio de 2020*
- *Copia simple del Dictamen DAJ N° 072/2020 de fecha 27 de noviembre de2020*
- *Copia simple del Dictamen UOC N° 027/2020 de fecha 23 de junio de 2020 y sus antecedentes.*
- *Copia simple de la Resolución MTESS N° 1766/20 de fecha 25 de noviembre de 2020*

ANÁLISIS

De acuerdo a lo expuesto en el Memorándum de referencia, se requiere parecer legal con relación a la reconsideración de la prosecución de la ejecución del ***CONTRATO N° 70/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL". ID N° 368.131.***

Al respecto, el Ing. Julio Gómez representante de la Constructora J&G, remite Nota de fecha 02 de diciembre de 2020, solicitando la reconsideración de la disposición adoptada por medio de la ***Resolución MTESS N° 1766/20, POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 70/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131, SUSCRITO CON EL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ RUC N° 366468-6****, de fecha 25 de noviembre de 2020; y comunica que los vuelos comerciales Tel Aviv – Asunción por medio de Air Europa única línea que conecta Israel a Paraguay se ha recalendarizado y tiene fecha de vuelo aproximada a partir del 21 de diciembre de 2020. Se adjunta información de Air Europa con la Nota mencionada más arriba.*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL * DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ABG. OSMAR A. BÁEZ CARDOZO
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
SNPP

En fecha 16 de diciembre de 2020, reitera la solicitud de reconsideración de la disposición adoptada por medio de la ***Resolución MTESS N° 1766/20,*** *adjuntando informes de recrudecimiento de la Pandemia de COVID-19 en nuestro país, en Europa y en Asia, especialmente en Israel lo cual imposibilita por este mes la venida de los técnicos encargado de la realización de la instalación, puesta a punto y capacitación del bien adquirido, por lo que solicitan lo siguiente: "Suspender los plazos contractuales hasta la fecha 10 de enero de 2021, fecha en la que de acuerdo a la evaluación del mejoramiento o no de la situación y el levantamiento de las nuevas restricciones a ser impuestas en estos días, se calendarizarán el arribo de los técnicos extranjeros, montaje de los laboratorios y la capacitación local, para la terminación del contrato en fecha 31 de enero de 2021…"(sic.).*

En tal sentido, la UOC emite Dictamen N° 070, de fecha 14 de diciembre de 2020, en la cual expresa que "…no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la reconsideración de la disposición adoptada por medio de la Resolución MTESS N° 1766/20, POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 70/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131, SUSCRITO CON EL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ RUC N° 366468-6; manteniendo la suspensión del plazo de ejecución del Contrato N° 70/19 ***desde el 15 de junio de 2020 hasta el 10 de enero de 2021,*** *tal como lo solicita el contratista en su Nota del 16/12/20;* ***reconociendo el saldo de 27 días*** *en su cronograma final teniendo en cuenta la ampliación realizada por medio de la Adenda 1* ***lo cual se extendería hasta el 6 de febrero de 2021****; y, considerando que actualmente la llegada desde Israel de los técnicos asignados por la firma ROBOGROUP proveedora de los equipos adquiridos, para el montaje de los equipos y la capacitación correspondiente, debido al recrudecimiento a nivel global de la Pandemia del COVID-19.* ***Así mismo solicitar la extensión de los plazos de la póliza de fiel cumplimiento de contrato al 8 de marzo de 2021.*** *Los procedimientos se encuentran enmarcados dentro de la Ley N° 2051/03, y sus reglamentaciones vigentes…"(sic.).*

OSMAR A. BÁEZ CARDOZO
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
Tel.: (595) 21 608-062
(595) 21 607-289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

*Al respecto, la **Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su artículo 55 indica en su inciso "c" como uno de los derechos de la Contratante **es la suspender o rescindir el contrato por razones de interés público.** Asimismo, el artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

De todo lo anteriormente expuesto, y en vista a la imposibilidad de la realización del viaje del personal técnico debido a las reprogramaciones de los vuelos a nivel internacional a consecuencia de la pandemia de acuerdo a los documentos remitidos con la Nota de solicitud de reconsideración, por tanto es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica, que se hallan los presupuestos suficientes para dar continuidad a la suspensión temporal de la ejecución del Contrato N° 70/2019, dejando sin efecto la Resolución MTESS N° 1766/20, POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 70/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL".

DICTAMEN

*Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas y realizado el análisis correspondiente, es criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde **dar continuidad a la suspensión temporal de los plazos de ejecución del Contrato N° 70/19 suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL" ID N° 368.131**, debido a la situación actual y a la reprogramación de los vuelos internacionales hasta el día 10 de enero de 2021, con un saldo de ejecución de 27 días en su cronograma, extendiéndose hasta el 6 de febrero de 2021, el cual deberá ser formalizado por los actos administrativos correspondientes. Así*

OSMAR A. BÁEZ CARDOZO
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
SNPP

también, se deberá requerir la entrega por parte de la proveedora de la extensión de la Póliza de Fiel Cumplimiento del correspondiente contrato con vigencia al 8 de marzo de 2021, de acuerdo a las recomendaciones de la UOC, y en concordancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones.

Como consecuencia de ello, se recomienda ***dejar sin efecto*** *la* ***Resolución MTESS N° 1766/20, POR LA CUAL SE DISPONE LA PROSECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 70/19, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2019 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DEL LABORATORIO DE MECATRÓNICA INDUSTRIAL", ID N° 368.131, SUSCRITO CON EL ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ RUC N° 366468-6;*** *y demás actos administrativos realizados dentro del marco de la presente resolución.*

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

OSMAR A. BÁEZ CARDOZO
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
SNPP